



D.O.M. N° 2004 - S - 11

CONCEPCION, Mayo 04 del 2004

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS.:

- 1.- La solicitud presentada por la señora Andrea S. Venegas Miranda y Otros, por la cual requiere se acoja el Conjunto de Viviendas ubicadas en calle Maipú N° 34, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 2.- El Permiso N° 267 de 25.09.03 de Obra Nueva y FA-104 de 19.04.04, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 126 de 04.05.04
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
- 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 6402 N° 3116 del año 1999; Fs. 2058 N° 8355 del año 1995; Fs. 4116 N° 2627 del año 1997; Fs. 5231 N° 3720 del año 2000 y Fs. 3613 N° 3095 del año 2002
- 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 17.11.03 ante el Notario Señor Mario Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 6211 N° 3372 del 10.12.03

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Maipú N° 34, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 5, con el siguiente detalle:-

Unidad 1 a la 5 viviendas A a la E, con superficie en 1º y 2º Piso.



- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 681,91 m². Dicho terreno tiene la calidad de Bien Común.
- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de Bien Común, en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 11 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2004 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREO I GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

080504

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 7.830.- Boleta N° 2533998

(04.05.04)

JAG./IvB./mtd.